

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MINEM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL LIBRO ANUAL DE RECURSOS DE HIDROCARBUROS PARA EL AÑO 2023

Ruc/código :	20523568818	Fecha de envío :	08/03/2024
Nombre o Razón social :	ANDES GRUPO S.A.C.	Hora de envío :	19:51:57

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

Las actividades de Servicios de Interpretación de Pruebas de Presión y Temperatura, Perfiles de Producción PLT, Pruebas Multitasa PLTMRT, Pruebas Multicapa, PLTMLT, HOLDUP. Son consideradas pruebas para Evaluar Formaciones y sus Resultados Caracterizan los Reservorios y Yacimientos. ¿Las actividades antes mencionadas se consideran servicios de consultoria similares al objeto de contratación?.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: C      Página: 34

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Al respecto, en el literal C del numeral 3.2 Experiencia del Postor en la Especialidad del Capítulo III de la Sección Específica de las Bases Estándar de Adjudicación Simplificada N° 002-2024-MINEM-1, se señalan los servicios de consultoría similares, de los cuales se verifica que las actividades mencionadas en la consulta, forman parte de "Estudios de evaluación de formaciones", y "Estudios integrados de caracterización de reservorios" que son similares al objeto de contratación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS  
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MINEM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL LIBRO ANUAL DE RECURSOS DE HIDROCARBUROS PARA EL AÑO 2023

Ruc/código :	20604559686	Fecha de envío :	08/03/2024
Nombre o Razón social :	RESERVOIR EVALUATION MANAGEMENT S.A.C.	Hora de envío :	20:17:45

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

La conformidad es un Informe que la Dirección General de Hidrocarburos debe emitir en respuesta a los Entregables correspondientes a la empresa consultora. Explicar, que tipo de documento es una conformidad de la DGH para con la consultora y cuanto demora la conformidad de la DGH.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.7      Literal: a y b      **Página:** 19

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Al respecto, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (D.S. 344-2018-EF) menciona lo siguiente:

168.1) La recepción y conformidad es responsabilidad del área usuaria (DGH).

168.2) La conformidad requiere del informe del funcionario responsable del área usuaria (DGH).

168.3) La conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días de producida la recepción, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS  
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MINEM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL LIBRO ANUAL DE RECURSOS DE HIDROCARBUROS PARA EL AÑO 2023

---

Ruc/código :	20604559686	Fecha de envío :	08/03/2024
Nombre o Razón social :	RESERVOIR EVALUATION MANAGEMENT S.A.C.	Hora de envío :	20:17:45

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

Confirmar que la experiencia minima requerida en años para el personal clave, cuenta desde la obtención del grado de bachiller.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: B1      **Página: 33**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En el literal B.1 del numeral 3.2 Experiencia del Personal Clave del Capítulo III de la Sección Específica de las Bases Estándar de Adjudicación Simplificada N° 002-2024-MINEM-1, se indica que la experiencia mínima del personal clave es desde el grado de Bachiller.

En tal sentido, se confirma lo consultado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS  
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MINEM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL LIBRO ANUAL DE RECURSOS DE HIDROCARBUROS PARA EL AÑO 2023

Ruc/código :	20604559686	Fecha de envío :	08/03/2024
Nombre o Razón social :	RESERVOIR EVALUATION MANAGEMENT S.A.C.	Hora de envío :	20:17:45

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

¿El ingeniero de geociencias puede tener experiencia unicamente en actividades de exploración?

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** B1      **Página:** 33

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Al respecto, de acuerdo a lo dispuesto en el literal B.1 del numeral 3.2 Experiencia del Personal Clave del Capítulo III de la Sección Específica de las Bases Estándar de Adjudicación Simplificada N° 002-2024-MINEM-1, el Ingeniero de Geociencias debe contar con una Experiencia mínima de diez (10) años desde el grado de Bachiller en Ingeniería de Reservorios y/o Evaluación y Estimación de Recursos de Hidrocarburos y/o Exploración y/o Gerenciamiento de Reservorios de Petróleo o Gas Natural.

En ese sentido, es posible que el ingeniero de geociencias pueda tener únicamente experiencia en exploración, pero con un mínimo de 10 años de experiencia, siempre que se encuentre dentro del objeto de convocatoria del servicio.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS  
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MINEM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL LIBRO ANUAL DE RECURSOS DE HIDROCARBUROS PARA EL AÑO 2023

Ruc/código :	20604559686	Fecha de envío :	08/03/2024
Nombre o Razón social :	RESERVOIR EVALUATION MANAGEMENT S.A.C.	Hora de envío :	20:17:45

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

¿Cual es el criterio de evaluación de la metodología propuesta?. ¿La sola presentación te otorga 10 puntos?

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: CAP. IV      Literal: B      **Página: 38**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que la normativa en contrataciones prevee dentro de los requisitos de evaluación la posibilidad de solicitar a los postores la metodología propuesta, para lo cual se ha previsto que estos tengan como mínimo a) Objetivos, b) Resumen ejecutivo, c) Introducción y antecedentes (problemas), d) Fuentes de información adicional y e) Estrategia y acciones. Para ello se ha brindado pautas para su elaboración.

Este requerimiento tiene que guardar coherencia y debe basarse en la forma como se ejecutará el servicio.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS  
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MINEM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL LIBRO ANUAL DE RECURSOS DE HIDROCARBUROS PARA EL AÑO 2023

Ruc/código :	20604559686	Fecha de envío :	08/03/2024
Nombre o Razón social :	RESERVOIR EVALUATION MANAGEMENT S.A.C.	Hora de envío :	20:17:45

**Observación: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

Menciona que la experiencia del postor debe acreditar un monto facturado de 290000.00 soles. Pero el en Capitulo V literal A, la experiencia del postor debe acreditar 410000.00 soles. Aclarar los montos.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** C      **Página:** 34

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que su observación no acredita como tal, de acuerdo al numeral 72.1 del artículo 72 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado el participante puede formular observaciones a las bases, de manera fundamentada, por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones u otra normativa que tenga relación con el objeto de contratación. Lo solicitado acredita como una consulta ya que se solicita la aclaración de lo indicado en bases, por lo que será absuelta como tal.

Se aclara que el requerimiento técnico mínimo como experiencia del postor es de S/ 290,000.00. Es decir de no alcanzar este puntaje mínimo la oferta será descalificada.

Asimismo, si el postor requiere puntaje en la oferta técnica, se calificará según la tabla descrita en el Capítulo V Literal "A", siendo el puntaje máximo en este factor (40 puntos) para el postor que alcance un monto mayor o igual a S/ 410,000.00

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS  
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MINEM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL LIBRO ANUAL DE RECURSOS DE HIDROCARBUROS PARA EL AÑO 2023

---

Ruc/código :	20604559686	Fecha de envío :	08/03/2024
Nombre o Razón social :	RESERVOIR EVALUATION MANAGEMENT S.A.C.	Hora de envío :	20:17:45

**Consulta: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

Aclarar la referencia (15) al pie de pagina. EL monto no puede ser tres (3) veces el valor estimado.  
¿Cual deberia ser el monto maximo y cual seria el puntaje?

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** Cap. IV      **Literal:** A      **Página:** 37

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que el pie de página es una indicación de las Bases Estándar para el Comité de Selección al momento de preparar las Bases.

El postor que oferte un monto mayor a S/ 410,000.00 alcanzará el puntaje máximo en el factor experiencia del postor, que corresponde a 40 puntos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS  
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MINEM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL LIBRO ANUAL DE RECURSOS DE HIDROCARBUROS PARA EL AÑO 2023

---

Ruc/código :	20274968908	Fecha de envío :	08/03/2024
Nombre o Razón social :	SERVICIOS Y TECNOLOGIA S.R.L.	Hora de envío :	23:29:27

**Consulta: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

Respecto a la Capacitación del Personal Clave, agradeceremos nos confirmen que las 100 horas de capacitación se refieren a la sumatoria de varias constancias y no a una constancia de 100 horas. Asimismo indicar las horas mínimas que debe de tener una constancia.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: IV      Literal: C.1.2.      **Página:** 38

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que la capacitación del personal clave puede ser en una o varias constancias. Asimismo, no existe indicación respecto a las horas mínimas que debe tener una constancia, se aceptará todas, siempre y cuando cuenten con los elementos mínimos requeridos, respecto al tipo de capacitaciones requeridas para cada profesional y las horas lectivas para asignación del puntaje al momento de la evaluación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS  
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MINEM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL LIBRO ANUAL DE RECURSOS DE HIDROCARBUROS PARA EL AÑO 2023

---

Ruc/código :	20274968908	Fecha de envío :	08/03/2024
Nombre o Razón social :	SERVICIOS Y TECNOLOGIA S.R.L.	Hora de envío :	23:29:27

**Consulta: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

Conciliación de las Reservas:

Señalar si la conciliación de Reservas se efectúa en base a información que presenten las empresas o la información que haya elaborado la DGH.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1.VIII.      Literal: XI      **Página: 27**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

La conciliación se efectúa en base a la información presentada por las empresas operadoras en sus informes de reservas y recursos de hidrocarburos, cuya información será brindada, posterior a la suscripción del contrato del servicio de consultoría.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS  
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MINEM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL LIBRO ANUAL DE RECURSOS DE HIDROCARBUROS PARA EL AÑO 2023

Ruc/código :	20274968908	Fecha de envío :	08/03/2024
Nombre o Razón social :	SERVICIOS Y TECNOLOGIA S.R.L.	Hora de envío :	23:29:27

**Consulta:** Nro. 10

**Consulta/Observación:**

**ÁREAS NO OPERADAS**

Señalar la definición de "Áreas No Operadas" e identificar cuales son. Señalar si la DGH hará la entrega de estas áreas y cuál es el tiempo máximo para ello.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1.VIII.      Literal: XV      **Página:** 29

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Las Áreas No Operadas son áreas que al 31 de diciembre de 2023 no cuentan con un contrato para la exploración y/o explotación de hidrocarburos y por ende no son operados por ningún contratista, sin embargo, cuenta con un potencial hidrocarburífero.

Asimismo, la DGH hará entrega de información sobre áreas no operadas, la cual será necesaria para la preparación de los entregables 2 y 3, dentro del plazo requerido para el presente servicio de consultoría.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS  
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MINEM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL LIBRO ANUAL DE RECURSOS DE HIDROCARBUROS PARA EL AÑO 2023

---

Ruc/código :	20274968908	Fecha de envío :	08/03/2024
Nombre o Razón social :	SERVICIOS Y TECNOLOGIA S.R.L.	Hora de envío :	23:29:27

**Consulta:** Nro. 11

**Consulta/Observación:**

DESCRIPCIÓN POR CUENCA SEDIMENTARIAS

Señalar si la DGH entregará la información sobre las cuencas sedimentarias?, en que tiempo?.  
De no ser así, que entidad hará la entrega de dicha información y cual es el tiempo de atención.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1.VIII.      Literal: XVI      **Página:** 29

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que la DGH hará entrega de información sobre este punto, posterior a la suscripción del contrato del servicio de consultoría.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS  
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MINEM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL LIBRO ANUAL DE RECURSOS DE HIDROCARBUROS PARA EL AÑO 2023

Ruc/código :	20274968908	Fecha de envío :	08/03/2024
Nombre o Razón social :	SERVICIOS Y TECNOLOGIA S.R.L.	Hora de envío :	23:29:27

**Consulta:** Nro. 12

**Consulta/Observación:**

**ENTREGABLES**

Señalar si los plazos para los entrega del entregable 2 y entregable 3, será contabilizados desde la entrega de los libros de reserva de todas las empresa, a fin de no atrasar la elaboración de dichos entregables y no aplicar penalidades que no sean responsabilidad de la empresa.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1.      **Literal:** VIII      **Página:** 29

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que, de acuerdo al numeral 3.1 Términos de Referencia del Capítulo III de la Sección Específica de las Bases Estándar de Adjudicación Simplificada N° 002-2024-MINEM-1, el Entregable 2 debe ser presentado a los cincuenta y cinco (55) días calendario a partir del día siguiente de la suscripción del contrato; y el Entregable 3 debe ser presentado a los ciento cinco (105) días calendario a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS  
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MINEM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL LIBRO ANUAL DE RECURSOS DE HIDROCARBUROS PARA EL AÑO 2023

Ruc/código :	20274968908	Fecha de envío :	08/03/2024
Nombre o Razón social :	SERVICIOS Y TECNOLOGIA S.R.L.	Hora de envío :	23:29:27

**Consulta: Nro. 13**

**Consulta/Observación:**

Experiencia del Postor en la Especialidad:

Sírvase confirmar que la experiencia en el servicio de Supervisión y fiscalización de: actividades de producción y reservas de los yacimientos de hidrocarburos líquidos y gas asociado, que se encuentran en la etapa de explotación, a nivel nacional, es valida para sustentar la experiencia del postor.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: VI      **Página: 23**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que, en el literal C del numeral 3.2 Experiencia del Postor en la Especialidad del Capítulo III de la Sección Específica de las Bases Estándar de Adjudicación Simplificada N° 002-2024-MINEM-1, se señalan los servicios de consultoría similares, de los cuales se verifica que el "Servicio de supervisión y fiscalización de: actividades de producción y reservas de los yacimientos de hidrocarburos líquidos y gas asociado, que se encuentran en la etapa de explotación, a nivel nacional", no se encuentra dentro de la relación de servicios de consultorías considerados similares al objeto de contratación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null